



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Lunes 7 de julio	Número 152

DIPUTACION PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

Aprobado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión del día 25 de junio de 1986 los proyectos de obras siguientes:

— Camino acceso al repetidor de La Mazorra de Valdenoceda. Con presupuesto de contrata de pesetas 1.710.841, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Santiago Monasterio Pérez.

— Acondicionamiento del C. V. BU-V-5742 de Ailanes al BU-V-5741 (P.K.-0'000 al 1'835). Con presupuesto de contrata de 2.836.293 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Bronchalo de la Vega.

— Acondicionamiento del C. V. BU-V-5742 de Ailanes al BU-V-5741 (P.K.-1'835 al 3'478). Con presupuesto de contrata de 1.958.158 pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Bronchalo de la Vega.

— Reparación del camino de acceso a Castroceniza. Con presupuesto de contrata de 4.000.000 de pesetas. Redactado por el Ingeniero de Caminos D. Santiago Monasterio Pérez.

Quedando dichos documentos expuestos en el Servicio de Planes Provinciales de esta Excma. Diputación Provincial de Burgos, por

periodo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en Burgos, a 26 de junio de 1986.—El Presidente, Tomás Cortés Hernández.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministros facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil por los Ayuntamientos durante el mes de julio de 1986, serán los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos: 45,38 pesetas.

Idem. de pan de 400 gramos: 36,16 pesetas.

Idem. de cebada de 4 kilogramos, 23,92 pesetas.

Idem. de paja corta de 6 kilogramos, 43,74.

El kilogramo de paja larga, 14,52 pesetas.

El kilogramo de carbón, 21,74 pesetas.

El kilogramo de leña, 7,25 pesetas.

El kilogramo de aceite, 220,16 pesetas.

El litro de petróleo, 36,27 pesetas.

Burgos, 26 de junio de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

D. José Beltrán Moñux, vecino de Soria, calle Francisco López de Gomara, 2, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento de camino, 1.ª fase, en Villanueva Rampalay.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 19 de mayo de 1986. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4154.—2.240,00

Delegación de Hacienda

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Anuncio de subasta

El próximo día 14 de julio, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, una subasta pública de diversos vehículos y otros géneros.

Las condiciones se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de esta Delegación.

Burgos, 30 de junio de 1986.—El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

4414.—1.050,00—

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 114/86 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Alberto Cruzado Tapia y doña Pilar Arroyo Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca objeto de subasta:

Finca urbana sita en Melgar de Fernamental, en un bloque de edificios sitos en Avda. de Palencia, número 25. Vivienda en planta 3.ª del bloque 11, letra G, con una superficie construida incluida su participación en los elementos comunes, de 102,24 metros cuadrados y

útil de 88,39 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 2,63 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.485, libro 109, folio 10, finca 18.583.

Valorada a efectos de esta subasta en tres millones cuarenta y tres mil pesetas (3.043.000 ptas.).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día cuatro de septiembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de pesetas, 3.043.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4130.—6.075,00

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de juicio ejecutivo bajo el número 511/1985, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra D. Jesús Sáiz Pérez y doña Eloísa Padilla Fuentes, sobre recla-

mación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre próximo, en primera subasta; el 29 de diciembre siguiente en segunda subasta si resulta desierta la primera; y el 28 de enero de 1987 siguiente en tercera, si también resulta desierta la segunda, todas, a las once horas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier oferta al salir sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de es-

te Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Una vivienda, planta tercera, tipo A, en calle Santiago, núm. 17, en Burgos. Inscrita al tomo 3.307, libro 184, sección 3.ª, folio 27, finca 17.008. Valorada en cinco millones de pesetas.

2. Una catorceava parte del local número uno, en planta entrecubiertas, en calles Vitoria, Santiago y San Bruno, en Burgos, con superficie de 131,27 m², construida, con utilización independiente, núm. 13. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

3. Una tercera parte de vivienda en planta quinta (cuarta de pisos), en mano derecha. Tipo 1, en la Transversal de Carretera de Poza 21. Inscrita al tomo 2.456, libro 39, sección 3.ª, folio 197, finca 3.350. Valorada dicha tercera parte en un millón de pesetas.

4. Una novena parte de la vivienda en planta quinta (cuarta de pisos), en mano izquierda, en la Transversal de Carretera de Poza 21. Inscrita al Tomo 2.456, libro 39, sección 3.ª, folio 199, finca 3.352. Valorada dicha novena parte en la cantidad de trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas.

Dado en Burgos, a 19 de junio de 1986. — E./ Rubén Blasco Obede. — El Secretario (ilegible).

4170.—10.210,00

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de juicio ejecutivo bajo el número 46/1986, a instancia de Industrias Albajar, S. A., representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra

D. Herminio y D. Lorenzo Santamaría Vélez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre próximo, a las once horas en primera subasta; el día dieciocho de diciembre siguiente a la misma hora, en segunda si resulta desierta la primera; y el día veintisiete de enero de 1987, a la misma hora, en tercera subasta, si también resulta desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta. En la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en la tercera podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una cosechadora autopropulsada —marca «Iasa»—, matrícula BU-33.238. Valorada en un millón setecientos mil pesetas.

2. Un coche Seat 131, matrícula BU-0785-D. Valorado en trescientas ochenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a 17 de junio de 1986. — E./ Rubén Blasco Obede. — El Secretario (ilegible).

4171.—6.720,00

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núm. 50/1985, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra «García Rebollo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la deuda de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por segunda y tercera vez, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados a la demandada.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de noviembre, de este año, a las once horas, en segunda subasta, y si resultare desierta, el día dieciséis de diciembre siguiente, a la misma hora, en tercera subasta.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del tipo que sirve de base a la segunda subasta, que será el de la tasación que se indicará, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo en la segunda subasta.

En la tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

1. — Local industrial o de negocio sito en Aranda de Duero (Burgos), en la planta baja del edificio denominado Piscis, enclavado en el interior de la Plaza Primo de Rivera, hoy futura plaza proyectada del Corazón de María, números 9, 11 y 13. Está señalado con el número 3 y bordea el portal Sur y su hueco de escalera. Ocupa una superficie construida de doscientos cincuenta y un metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda derecha entrando, zona de accesos al edificio en su fachada Sur, que le separa de la ribera del río Arandilla; izquierda, portal Sur y su hueco de escalera y zona descubierta o pasaje que es el del lateral derecho de la edificación, y fondo, dicho portal Sur y su hueco de escalera y zona de aceras y accesos del edificio en su fachada Este, y frente, susodicho portal Sur y su hueco de escalera y con la Plaza Padre Claret o de su situación. Cuota: Posee una cuota de participación en el valor total

del inmueble del 1,77 por ciento.

Tasado a efectos de subasta en once millones novecientas mil pesetas (11.900.000 pesetas).

Sale a la segunda subasta por el setenta y cinco por ciento de dicha tasación y a la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Burgos, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Rubén Blasco Obede. — El Secretario (ilegible).

4172.—10.240,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el Tercera de dominio-Menor cuantía, número 0260/86, instado por Carmelo García García, contra Construcciones Castellanas del Arlanza, S. A., y Banco de Santander, S. A., he acordado por Diligencia de Ordenación de esta fecha emplazar a Construcciones Castellanas del Arlanza, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 2 de junio de 1986. El Secretario (ilegible).

3801.—1.830,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el Tercera de dominio-Menor cuantía, número 0259/86, instado por Octavio Contreras Martínez, contra Construcciones Castellanas del Arlanza, S. A., y Banco de Santander, S. A., he acordado por Diligencia de Ordenación de esta fecha emplazar a Construcciones Castellanas del Arlanza, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 2 de junio de 1986. El Secretario (ilegible).

3802.—1.850

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Vicente Poveda, como titular del vehículo Renault 5226-RL-64, camión grúa, con certificado de Seguro en el Grupo Concorde, siniestro núm. 25613247, y al que resultare ser el conductor del mismo, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 16 de septiembre y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.709 de 1985, seguido por imprudencia con daños, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Pilar Alonso Martín, de 22 años, soltera, que tuvo su último domicilio en Burgos, calle Carmen número 5, 1.º C, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 24 de julio y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 885 de 1986, seguido por estafa, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Fernando Pova, con domicilio en Rúa D'Estefanía, 165-B-1-1.000, Lisboa, Portugal, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 970/86, exhiba el permiso de conducir, el permiso de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para ser tasados los daños por Perito y haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo los apercibimientos legales.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Anastasio Grisaleña Subijana, mayor de edad, soltero, con domicilio en Miranda de Ebro y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas número 384 de 1986, que tendrá lugar el día 10 de julio y hora de las 11,20, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Víctor Manuel de Azevedo; Licia Natalia Moreira y José María Oliveira Peixoto, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 76 de 1986, señalado para el día 16 de septiembre y hora de las 4,00 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que de comparecer, deben hacerlo con los medios de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Manuel Sánchez Sánchez, Luis Salgado Pardiñas y Luis Ramos Sánchez, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la ce-

lebración del juicio de faltas número 214 de 1985, señalado para el día 16 de septiembre y hora de las 6,00 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndoles que, de comparecer deben hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Manuel Crespo Martín, natural de Menasalbas (Toledo), y con domicilio en Francia, y a Mohamed Boutaleb, natural de Houará GuerCIF (Marruecos), y con domicilio en Francia, para que se presenten en este Juzgado a fin de celebrar las diligencias previas número 386 de 1985, seguidas por accidente de circulación, presenten la documentación de los turismos y ser reconocidos por el Médico Forense, apercibiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial

ORDEN de 13 de junio de 1986, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan las ayudas económicas a la vivienda en el medio rural, correspondiente al año 1986.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca las ayudas económicas a la vivienda en el medio rural, correspondiente al año 1986.

Artículo 1.º — Convocatoria de ayudas económicas.

Por la presente Orden se convoca a todos los que estén interesados en obtener alguna de las ayudas económicas a la vivienda en el medio rural, establecidas por Decreto 65/1986 de 22 de mayo («B. O. C. y L.» núm. 61 de 4 de junio de 1986) para que presenten la solicitud de las mismas.

Art. 2.º — Obras para las que pueden solicitarse ayudas.

Pueden solicitarse ayudas para las siguientes obras:

a) Rehabilitación de edificaciones para uso de vivienda o ampliación de las existentes.

b) Nueva construcción de viviendas exclusivamente dentro del suelo urbano en municipios con planeamiento vigente.

Art. 3.º — Condiciones para poder solicitar las ayudas.

Las viviendas tendrán que estar emplazadas en núcleos de población de menos de 10.000 habitantes o que constituyan edificaciones aisladas.

Los solicitantes tendrán que ser personas físicas, propietarios o arrendatarios de las viviendas, con ingresos inferiores a 3,5 veces el salario mínimo interprofesional.

Tendrán prioridad aquellas solicitudes de obras destinadas a domicilio habitual y permanente.

Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra, con independencia de las bonificaciones o exenciones que en materia de su competencia puedan otorgar las Corporaciones Locales.

Art. 4.º — Cuantía de las ayudas y plazo de reintegro.

Las ayudas que se concedan lo serán en concepto de préstamo con un interés del 5 % y un plazo de amortización de 10 años.

La cuantía máxima de los préstamos por edificación, con independencia del número de viviendas afectadas, se fija en 700.000 ptas.

En el supuesto de que la ayuda lo sea para edificación emplazada dentro de la delimitación del conjunto declarado histórico-artístico o incoado expediente de declaración, para reconstrucción de vivienda plenamente integrado en el casco tradicional del núcleo que plante una operación de singular adaptación al mismo, o en zonas predelimitadas, declaradas o que se declaren como agricultura de montaña o espacios naturales protegidos, la cuantía podrá alcanzar la cantidad máxima de 1.000.000 de pesetas.

Esta cuantía podrá elevarse a 1.500.000 pesetas en el caso de siniestro o daños excepcionales.

Art. 5.º — Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formularán en el modelo oficial que se publica como anexo a esta Orden.

La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título de propiedad de la vivienda para la que se solicita la ayuda y si fuera arrendatario, además el contrato de arrendamiento.

c) En las nuevas construcciones, certificación expedida por el Ayuntamiento, en el que se consigne que los terrenos tienen la calificación de suelo urbano de acuerdo con el planeamiento vigente y al menos proyecto básico de edificación.

d) Justificación de los ingresos del solicitante.

A estos efectos se considerarán ingresos, los que provengan del cabeza de familia y su cónyuge, así como los de aquellos familiares que conviviendo con el cabeza de familia estén a su cargo.

Se entenderá por familiares a cargo del solicitante, únicamente aquéllos cuyos ingresos anuales sean inferiores a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.

Los ingresos familiares del solicitante de carácter laboral deberán acreditarse necesariamente mediante la presentación de las nóminas salariales correspondientes a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, o, en su defecto, mediante recibo de cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social en dicho período.

En el caso de trabajador autónomo, se acreditarán los ingresos mediante certificación de la cotización anual a la Seguridad Social.

En todo caso deberán acompañarse fotocopia de la declaración de la renta correspondiente al último año o declaración jurada de no estar obligado a ello.

Si el solicitante no desempeñara actividad laboral alguna, acreditará sus ingresos mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Certificado expedido por los Organismos oficiales correspondientes en caso de jubilación o incapacidad laboral.

b) Certificado expedido por las oficinas de desempleo en caso de paro forzoso.

En cualquier caso, las Delegaciones Territoriales podrán admitir cuantos medios de prueba estimen oportunos sobre los ingresos alegados por el solicitante.

Art. 6.º — Tramitación de las solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento correspondiente, los cuales las remitirán a la Delegación Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la provincia respectiva.

Art. 7.º — Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes a que se refiere esta Orden será hasta el día 30 de julio.

Valladolid, 13 de junio de 1986. El Consejero, Antonio de Meer Lecha-Marzo.

Junta Vecinal de Arroyal

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada para pavimentación de calles de la localidad, por 1.974.443 pesetas, según plazo dimensionado, dicho documento redactado por el señor Arquitecto Técnico, D. José Antonio Navazo García, con ejercicio y residencia en Burgos, es objeto de exposición al público, por plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría y formularse contra el mismo las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Arroyal, 18 de junio de 1986. — El Presidente, Pedro Alonso.

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Por el presente se anuncia al público la aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, de los siguientes proyectos de obras:

— Pavimentación parcial de la calle del Cid, redactado por el Arquitecto Técnico D. Carlos Arnáiz González, con un presupuesto de contrata de 1.561.173 pesetas.

— Acondicionamiento de Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto Técnico D. Carlos Arnáiz González, con un presupuesto de contrata de 1.000.000 de pesetas.

Los legítimos interesados podrán examinarlos, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio y presentar las alegaciones oportunas.

Arenillas de Riopisuerga, a 24 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el proyecto de pavimentación parcial de la calle Mayor, según memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Carlos Arnáiz González, con un presupuesto de contrata de pesetas, 1.415.306, quedando expuesto al público en esta Alcaldía, por plazo de quince días, a efectos de libre examen y reclamaciones por las personas con derecho.

Palacios de Riopisuerga, a 24 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Barcenillas de Cerezos

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de conducción para el abastecimiento de agua potable de Barcenillas de Cerezos, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, por un importe de 1.300.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Barcenillas de Cerezos, a 25 de junio de 1986. — El Alcalde Pedáneo, Luis Fernando Peña.

Junta Vecinal de Garganchón

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión del día 24 de junio de 1986, la memoria valorada de «rehabilitación de centro social», de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Federico Calzada Sáinz, con un presupuesto

de 698.425 pesetas (seiscientas noventa y ocho mil cuatrocientas veinticinco pesetas), queda expuesta al público en la Secretaría de la Junta, por el plazo de 15 días.

Durante el mismo, se puede examinar y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Garganchón, a 24 de junio de 1986. — El Presidente, Eloy Cámara.

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 16 de mayo se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.830.474 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.169.276 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 250.

Total del presupuesto preventivo: 5.000.000 de pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.180.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 460.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 550.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.800.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 10.000.

Total del presupuesto preventivo: 5.000.000 de pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Basconcillos del Tozo, a 21 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de San Juan del Monte

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 16 de mayo de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.068.407 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.432.124 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.500.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 1.143.912 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 579.738 pesetas.

Total presupuesto preventivo: 5.226.681 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 842.889.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 300.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.109.005.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.147.087.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 97.000.

B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros, 730.700 pesetas.

Total presupuesto preventivo: 5.226.681 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En San Juan del Monte, a 20 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 20 de junio de 1986, el proyecto técnico de «reconstrucción y remodelación del mercado municipal», redactado por los Arquitectos D. José-Manuel Barbero García y D. José-María Cañada Garmendia, con un presupuesto de 14.022.591 pesetas (catorce millones veintidós mil quinientas noventa y una pesetas), queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de 15 días.

Durante el mismo se puede examinar y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Pradoluengo, a 24 de junio de 1986. — El Alcalde, Eusebio Contreras Bartolomé.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Madrid de Caderechas

Esta Junta Vecinal, ha tomado el acuerdo de sacar a subasta el arriendo de las casas propiedad de la misma, denominadas «Casa Maestra» y «Antigua Casa Maestra» y cuya subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Junta Vecinal el próximo día 26 de julio.

A las 20 horas, subasta del arriendo de la «Antigua Casa Maestra» en la tasación de 15.100 pesetas anuales.

A las 20,30 horas, subasta del arriendo de la «Casa Maestra» en la tasación de 80.200 pesetas anuales.

Duración del arriendo para ambas casas: 3 años, finalizando el día 1 de septiembre de 1989.

El pago del alquiler se hará por anualidades anticipadas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

De quedar desiertas las subastas se celebrarán nuevas subastas el

día 2 de agosto, a la misma hora, precio y condiciones.

En Madrid de Caderechas, a 27 de junio de 1986.—El Presidente, Gerardo Bárcena Fernández.

4351.—2.715,00

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Debidamente aprobado por este Ayuntamiento, se saca a pública subasta un lote de leña de roble de 400 m.³, sito en el monte denominado «La Dehesa», núm. 255, de este término municipal.

Precio de tasación: 800.000 ptas.

Precio índice: 1.000.000 de ptas.

Fianza provisional: 5 % de tasación.

Definitiva: 6 % de adjudicación.

Fecha de celebración: A los 20 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, a las 12 del mediodía.

Se admitirán proposiciones hasta 15 minutos antes de la celebración.

Riocavado de la Sierra. — El Alcalde, Damián Martínez.

4193.—1.570,00

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Se saca a pública subasta la venta del fruto de la finca denominada el Pastizal de Villanueva Carralles, de la pertenencia de este Ayuntamiento, de conformidad a como se menciona:

Objeto de la subasta. — Venta del fruto de citada finca que se menciona, correspondiente a este ejercicio, superficie 6 hectáreas, precio 100.000 pesetas.

Garantía provisional el 5%.

Garantía definitiva el 6% de la adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Exposición del expediente. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro del plazo de ocho días.

Modelo de proposición:

D..... mayor de edad, de estado..... y vecino de..... calle..... núm..... con D.N.I. núm..... enterado del pliego de condiciones económico administrativas ofrece la cantidad de..... pesetas.

Al propio tiempo declara bajo juramento no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Nota: En caso de quedarse desierta de conformidad con el pliego de condiciones, se subastará a los 10 días.

Alfoz de Bricia, a 10 de junio de 1986.—El Alcalde, Clementino López.

4235.—4.240,00

Se saca a pública subasta un terreno cercado con alambre, destinado a pastos, en el término de Bricia, de la pertenencia de este Ayuntamiento, por plazo de 5 años a contar desde el día 1 de enero del año en curso.

Tipo de licitación de la subasta la cantidad de 30.000 ptas. anuales.

Garantía provisional el 5%.

Garantía definitiva el 6% de la adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En caso de quedar desierto de conformidad con el pliego de condiciones se presentarán las proposiciones dentro de los 10 días.

Exposición del expediente. — Se encuentra de manifiesto en la Se-

cretaría del Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina, por término de ocho días.

Modelo de proposición:

D..... mayor de edad, de estado..... y vecino de..... calle..... núm..... con D.N.I. núm..... enterado del pliego de condiciones económico administrativas, hace el ofrecimiento de..... pesetas anuales.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En a..... de..... de 1986.

Fecha y firma.

Alfoz de Bricia, a 10 de junio de 1986.—El Alcalde, Clementino López.

4235.—4.240,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-024-002532-1. Oficina de Madrid.

3000-017-002719-8. Of. de Espinosa de los Monteros.

3000-027-003980-4. Of. de Melgar de Fernaltal.

3021-067-050108-5. Of. de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4213.—850,00

Solicitud duplicado, por extravío, de las libretas:

3000-057-003.046-1, de Angel Santillán Aparicio.

3000-057-003.220-2, de M.ª Teresa Ramírez Santamaría.

Plazo para oponerse: 15 días.

4212.—615,00